

1005.2.29

**ACTA No.011**

**DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE DEL CAUCA**

**FECHA:** 11 de octubre de 2019  
**HORA:** 9:15 a.m. a 2:00 p.m.  
**LUGAR:** Sala de reunión del Consejo Directivo  
**MODALIDAD:** Presencial

<b>CONSEJEROS PRESENTES CON DERECHO A VOZ Y VOTO</b>	
<b>NOMBRE Y CARGO</b>	
1.	Lic. ALBERTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ, Presidente en calidad de Delegado del Alcalde Municipal de Tuluá
2.	Dr. GUSTAVO MUÑOZ SAA, Representante del Sector Productivo
3.	Dra. MARISOL SÁNCHEZ VALENCIA- Representante Directivas Académicas
4.	Dr. HARLYS RIVAS PEREA, Representante de los Docentes
5.	Dr. JAVIER HUMBERTO ARANGO GIRÓN, Representante de los Egresados
6.	Sr. CARLOS HUMBERTO PÁEZ MEJÍA, Representante de los Estudiantes
<b>CONSEJEROS AUSENTES:</b>	
7.	Dra. RAQUEL DÍAZ ORTÍZ- Delegada del Ministerio de Educación Nacional, quien mediante correo electrónico dirigido a Secretaría General y demás Consejeros se excusó de su inasistencia por motivo de agenda en el marco de la Delegación de la Ministra de Educación Nacional.
8.	Dr. SILVIO TERRANOVA ARCE, Representante del Presidente de la República
<b>CON DERECHO A VOZ, PERO SIN VOTO</b>	
9.	Dr. JAIRO GUTIÉRREZ OBANDO, Rector
<b>INVITADO</b>	
<b>NOMBRE Y CARGO</b>	
Doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesora Jurídica externa del Consejo Directivo	

**Verificación quorum para deliberar y decidir,**

En el primer párrafo del artículo 15 del Acuerdo No.005 del 8 de marzo de 2016, expedido por el Consejo Directivo, establece lo siguiente: "Constituye quórum para abrir sesiones y deliberar, la asistencia de por lo menos la mitad más uno de los miembros con derecho a voto que hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo.

Las decisiones se toman con el voto favorable de la mayoría absoluta de quienes hayan acreditado su calidad de tales ante el Secretario (a) del Consejo Directivo". En aplicación de lo anterior el total de los Miembros del Consejo en pleno ejercicio de sus funciones que hay actualmente con derecho a voz y voto y que han acreditado su calidad ante la Secretaría del Consejo es de ocho (8) miembros y para efectos del quorum para deliberar y decidir, se tiene que la mitad más uno del total de los ocho (8) Consejeros, es de cinco (5) para abrir



1005-2:29 Continuación Acta No.011 de 2019

sesiones y deliberar, así mismo, la mayoría absoluta para tomar decisiones es de cinco (5) votos a favor. Se confirmó la asistencia de seis (6) Consejeros del total de ocho (8), quienes aparecen relacionados en la presente Acta como Consejeros presentes.

Estando dentro del horario reglamentario y verificado el quorum para iniciar y deliberar, se instaló la sesión siendo las 9:15 a.m., por parte del Licenciado Alberto Sánchez Gutiérrez, quien presidió la sesión en calidad de Delegado del Alcalde Municipal, según oficio 200 de fecha 10 de octubre de 2019, de conformidad como lo establece el Estatuto General - Acuerdo No.005 de 2016, expedido por el Consejo, el siguiente fue el orden del día propuesto y aprobado, así:

#### ORDEN DEL DIA:

##### 1. Consideración, seguimiento y aprobación

Acta No.010 de septiembre 13 de 2019.

##### 2. Consideración de los siguientes proyectos de Acuerdo.

- Por el cual se expide el nuevo reglamento para la gestión financiera de sus usuarios de servicios educativos de la Unidad Central del valle del Cauca
- Por el cual se fija la política de Internacionalización de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA-
- Por el cual se expide el Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA.

##### 3. Presentaciones.

- Presentación informe de avance proceso de autoevaluación con mira a la acreditación de alta calidad programas de la facultad de Ciencias de la Salud a cargo de la señora Decana Paola Andrea Fontal Vargas.
- Presentación informe ejecutivo sobre la gestión realizada para procesos de acreditación y la proyección académica y de docencia a cargo del señor Vicerrector Académico William Buitrago Arana.
- Presentación informe ejecutivo sobre la gestión realizada para procesos de acreditación y lo proyectado a cargo de la señora Vicerrectora de Bienestar Universitario Johana Sandino Rojas.
- Presentación informe ejecutivo sobre la gestión realizada para procesos de acreditación y lo proyectado en investigación a cargo del señor Vicerrector de Investigaciones y proyección social Jorge Hernán Gómez Escobar.

##### 4. Informe del Rector

- Entrega informe Comisión de servicios al exterior
- Certificado de Recaudos y pagos de estampilla a septiembre de 2019.
- Certificado ejecución del Plan de Adquisiciones -PAA- a septiembre de 2019.
- Ejecución Presupuestal detallada, resumida y notas a la ejecución presupuestal a septiembre de 2019.
- Informe rendimiento financiero periodo enero-junio de 2019 y saldo en el PAC mes de septiembre de 2019.

1005-2.29 Continuación Acta No.011 de 2019

## 5. Proposiciones y varios.

### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA:

#### 1. Consideración, seguimiento y aprobación

Acta No. 010 de septiembre 13 de 2019.

Se deja constancia que el borrador del acta fue remitido previamente a los consejeros para su conocimiento y ajustes en redacción. Seguido se sometió a consideración el acta citada siendo aprobada con el voto favorable de los 5 Consejeros presentes al inicio de la sesión, sin observación alguna.

#### 2. Consideración de los siguientes proyectos de acuerdo:

- Por el cual se expide el nuevo reglamento para la gestión financiera de sus usuarios de servicios educativos de la Unidad Central del Valle del Cauca.

Seguido el señor Rector doctor Jairo Gutiérrez manifestó que este proyecto ha sido cuidadosamente revisado y se presenta al Consejo Directivo para su consideración y que será sustentado por la Vicerrectora Administrativa. A continuación se ilustró por parte de la Vicerrectora Administrativa y Financiera doctora Luz Mireya González que el texto a proyectar recoge las observaciones presentadas y remitidas previamente por los Consejeros Marisol Sánchez V. que en su mayoría eran inquietudes y preguntas y otras que permitieron hacer ajustes, también se recibió algunas observaciones por parte del profesor Harlys Rivas Perea, las observaciones que se recibieron fueron previamente requeridas por la Secretaria General en atención que en la sesión pasada cuando se dio su aplazamiento algunos Consejeros manifestaron que tenían algunas inquietudes sobre el texto de este proyecto, lo anterior se hizo con el fin de retroalimentar y poder conocer previo a esta sesión esas inquietudes que se suscitaron frente a esta propuesta de reglamento. Así mismo, se deja constancia de las observaciones enviadas, vía correo electrónico el día antes de la sesión, por parte de la Dra. Raquel Díaz O. quien solicitó exponerlas en la sesión.

Para mayor ilustración y como preámbulo la doctora Luz Mireya González puso en contexto al Consejo sobre la procedencia de los diferentes estímulos que hoy en día otorga la UCEVA, así como los requisitos que se exigen de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Académico Estudiantil, entre ellos, está acreditar un promedio de calificaciones de acuerdo con el estímulo a conceder y el de menor valor es de 3.5, teniendo en cuenta que el Reglamento Académico en su Capítulo de Bajo Rendimiento Académico el estudiante no puede estar por debajo de un promedio acumulado de calificaciones de 3.3, por ello se propone para el estímulo por relación laboral y para el egresado el promedio de calificaciones de 3.5; también puso de referente a otras instituciones que exigen un rendimiento académico para ciertos beneficios como por ejemplo la exigencia de un promedio de calificaciones de 3.4 para renovar créditos

  
Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1, Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)

Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)

**TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA**

1005-2.29 Continuación Acta No.011 de 2019

ACCES del ICETEX al estudiante; para participación en juegos de ASCUNDEPORTES quien también exige cumplir con un promedio de calificaciones, el programa de Generación- E dirigida a los mejores estudiantes bachilleres del país (promedio de 3.59), Jóvenes en acción – dirigido a estudiantes en condiciones de pobreza y vulnerabilidad (desplazados y víctimas, promedio de 3.7). Se trata de ser coherente con la misión de la Institución y está relacionado con las condiciones de calidad y excelencia académica para aportar al mejoramiento de los indicadores tales como: tasa de deserción, de repitencia, tiempos de graduación, etc. Para concluir expresó que el reglamento de gestión financiera es una herramienta que se establece para manejo de índole financiero por servicios educativos que presta la Institución, en una buena práctica y es necesario actualizar por los cambios en políticas institucionales, nueva oferta académica, procesos jurídicos, normatividad legal (C.N, Ley 1066 / 2006, artículos 4 y 7 del Decreto 4473/ 2006, artículo 7 Misión-Acuerdo 005/2016-Estatuto General, Acuerdo No.022/2016 –Reglamento Académico Estudiantil, otros de los cambios es que para esta vigencia ya no hay matriculas de las primeras cohortes y de estudiantes de internado que se venían realizando en el mes de diciembre de cada vigencia debido a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF-, la institución cuenta con el crédito institucional y convenios con entidades financieras, saldos de cartera (1024-2018) que contiene la cartera por servicio educativo vigente y la de difícil cobro, esta última se espera poderla presentar en su momento al Consejo Directivo

- Se deja constancia sobre las observaciones al proyecto enviado por la doctora Raquel Díaz O, y se acoge el cambio de los artículos 15,16 y 17 para que pasen a ser literales del artículo 14 que con los nuevos ajustes pasó a ser artículo 13 del texto aprobado. En cuanto a la solicitud de "requerir certificación del área financiera, donde certifique que UCEVA garantiza y cuenta con los recursos que generen el impacto financiero de la propuesta" y acompañar el acto administrativo de concepto jurídico indicando que con lo propuesto no se vulneran derechos adquiridos, así mismo respecto de la inquietud del porcentaje de reintegro del mayor valor pagado que se propone como devolución el 95% se pregunta porque no se reintegra el 100%. Respecto a estas 3 observaciones se aclaró en el transcurso de la sesión, en primer lugar, por parte de la doctora Luz Mireya González, que no se requiere de la certificación del área financiera toda vez que el proyecto de reglamento financiero no genera ninguna erogación o salida de efectivo, pues se trata una política propia de la Institución. En cuanto a la segunda observación sobre el concepto jurídico requerido se aclaró por parte de la doctora Mariana Donneys Agudelo, que este reglamento contiene un capítulo expreso de Disposiciones Transitorias en el que se contempla que a la entrada en vigencia de la presente normatividad quienes vengán disfrutando de los beneficios reconocidos como descuento por relación laboral continuarán gozando de los mismos hasta que termine el plan de estudios, por lo cual no se requiere del concepto jurídico solicitado. Respecto de la observación del porcentaje de reintegro sobre un mayor valor pagado explicó la doctora Luz Mireya González que se reintegra sólo el 95% porque previamente se ha puesto en funcionamiento el aparato administrativo y generalmente estos pagos de matrícula de los beneficiarios se hacen con los dineros de las cesantías lo cual genera para su devolución trámites administrados y costos.

1005-2.29 Continuación Acta No.011 de 2019

Seguido se presentó por parte de la doctora Luz Mireya Gonzales el texto del proyecto de Acuerdo para discusión el cual contiene como ya se había advertido algunos ajustes como resultado de lo enviado previamente por los Consejeros ya comentados.

Se deja constancia que fue revisado cada uno de los artículos del texto presentado que sufrieron ajustes de redacción, reubicación de artículos, adición de párrafos en algunos artículos. Se deja constancia de los cambios más relevantes que se proponen:

- Recogiendo el sentir del señor Rector quien ya había ambientado en otros escenarios, el Consejero Harlys Rivas Perea propuso que se considere la posibilidad de continuar con el beneficio en caso de retiro del docente o funcionario por pensión o fallecimiento, para que sus beneficiarios no pierdan el derecho al descuento laboral hasta la culminación de los estudios que haya iniciado. Con lo cual estuvieron de acuerdo los demás Consejeros y acordaron que se redacte el texto y se tendrá en cuenta las recomendaciones de la doctora Luz Mireya Gonzales en el sentido que se tendrá en cuenta la exigencia del cumplimiento de requisitos como continuidad en el respectivo programa y requisitos exigidos para su otorgamiento y continuar aplicando el porcentaje de descuento otorgado al momento en que se cause alguna de las dos situaciones.
- Teniendo en cuenta la ilustración dada por parte de la doctora Luz Mireya Gonzalez al Consejo Directivo en cuanto al requisito propuesto como es la exigencia del promedio ponderado de calificaciones de 3.5 en el periodo inmediatamente anterior para los beneficiarios del estímulo por relación laboral, así como, para a los beneficiarios para los programas de posgrado que se propone a partir del segundo semestre tener un promedio ponderado de calificaciones de 3.5 en el periodo inmediatamente anterior, los Consejeros consideraron que en aras de cumplir con la misión institucional, los Indicadores exigidos para los procesos de Acreditación en Alta Calidad y lo establecido en el Reglamento Académico para efectos del bajo rendimiento académico, y teniendo en cuenta el referente de otros estímulos tanto del gobierno como institucionalmente se exigen para el otorgamiento de estímulos como ya se expuso están de acuerdo con la propuesta del 3.5 en ambos casos, con excepción de los Consejeros Harlys Rivas Perea y Carlos Humberto Páez Mejía, quienes manifestaron que siendo respetuosos con la opinión de los demás Consejeros consideraron que un promedio ponderado de calificaciones de 3.3 es bueno y por ello proponen que sea este el promedio tanto para estudiantes como para egresados. Seguido el Presidente sometió a aprobación la propuesta de acoger el 3.5 la cual obtuvo una votación de 4 votos a favor y por la propuesta de 3.3. tuvo una votación de 2 votos. Por lo tanto, se aprobó que el promedio ponderado de calificaciones sea de 3.5. en ambos casos, tal como se presentó la propuesta. No obstante, el Representante de los Profesores reiteró que no está de acuerdo con el 3.5 para el caso de los beneficiarios (hijos o cónyuge) de los administrativos porque no fue socializado con ellos como él lo hizo con docentes. Se aclaró al profesor por parte del señor Rector y la Consejera Marisol Sánchez que el beneficio es otorgado por la Institución y han sido presentados al Consejo Directivo para su aprobación y no son fruto de una negociación laboral y lo que se busca es que se gane el beneficio con unas condiciones académicas.
- Consideró la Consejera Marisol Sánchez Valencia que el beneficio debería ser otorgado por el tiempo que dure la carrera y así permitir retirar del artículo 25° Pérdida del derecho a descuento, el literal b) "Por retiro del programa académico por voluntad propia sin haber culminado sus estudios, así se inicie en otro programa académico.", es decir no perder la oportunidad de ingresar a otro programa con el beneficio, a lo que se planteó que no era prudente hacerlo por el tiempo, debido a que si ingresa a una carrera de



Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)

Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)

**TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA**

1005-2.29 Continuación Acta No.011 de 2019

menor tiempo, igual no tendría oportunidad de culminar con el beneficio en otra de más periodos. Sin embargo, al analizar la propuesta se propone retirar el literal y redactar "Cuando un beneficiario se retire de un programa académico por voluntad propia sin haber culminado sus estudios y posteriormente inicie en otro programa académico, para el otorgamiento del auxilio para matrícula por relación laboral se descontarán el número de periodos académicos del programa del cual se retiró en el nuevo programa". Con lo cual estuvieron de acuerdo los demás Consejeros y se redactó así: "Cuando un beneficiario se retire de un programa académico por voluntad propia sin haber culminado sus estudios y posteriormente inicie en otro programa académico, para el otorgamiento del auxilio para matrícula por relación laboral se descontarán el número de periodos académicos del programa del cual se retiró en el nuevo programa".

- El Decreto 4473 de 2006 que reglamenta la Ley 1066 de 2006 por la cual se dictan normas para la normalización de la cartera pública y se dictan otras disposiciones, establece los criterios para la determinación de la tasa de interés para las obligaciones a favor de las entidades públicas diferentes a impuestos, tasas y contribuciones fiscales y parafiscales, para lo cual se continuarán aplicando las tasas de interés especiales previstas en el ordenamiento nacional.
- Se ilustró por parte de la doctora Luz Mireya González que en el Reglamento Académico Estudiantil se establece un porcentaje de reintegro al estudiante por cancelación de la matrícula académica del semestre o asignaturas (artículo 23) pero se cobra como valor del trámite de reintegro el 20% del valor de la matrícula financiera. Así mismo, en el párrafo 2 del citado artículo se establece que cuando un estudiante no reciba la prestación de los servicios educativos el 80% del valor consignado por concepto de matrícula financiera es abonado para el periodo inmediatamente siguiente. Revisado los temas con el señor Rector se consideró que estos valores descontados son representativos para el estudiante y por ello se está proponiendo en el nuevo reglamento de gestión financiera que sea del 10% para el caso de cancelación de la matrícula académica del semestre o asignaturas de acuerdo con lo definido en el Reglamento Académico Estudiantil, así mismo, lo dispuesto en el párrafo 2 del citado artículo, debe reconsiderarse y modificarse ya que no hay la garantía de que el estudiante se reintegre a la UCEVA y por ello la devolución del valor consignado por concepto de matrícula financiera debe ser reintegrado al estudiante y no abonado y siendo consecuente con lo que se está proponiendo que el porcentaje de devolución sea del 95%, esto es, siempre y cuando la cancelación de la matrícula académica se realice antes de iniciar las clases, lo otro es que por tratarse de temas financieros no deberían contemplarse en el Reglamento Académico Estudiantil y en el caso de aprobarse estas propuestas por el Consejo Directivo deberá modificarse el artículo 23 del Reglamento Académico Estudiantil.
- Los Miembros del Consejo presentes estuvieron de acuerdo con los argumentos expuestos y aprobaron por unanimidad realizar los ajustes pertinentes al artículo

  
Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

**PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)**

**Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)**

**TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA**

1005-2.29 Continuación Acta No.011 de 2019.

23 del Reglamento Académico Estudiantil para retirar lo dispuesto sobre el concepto del 20% cobrado como trámite de cancelación de la matrícula académica que se aplica sobre el valor de la matrícula financiera para aplicar el 10%, así mismo, modificar el texto del parágrafo 2 del mismo artículo para realizar la devolución del dinero consignado por concepto de matrícula financiera en un porcentaje del noventa y cinco por ciento (95%), siempre y cuando la cancelación de sus actividades se realice antes de iniciar las clases y presentar al Consejo Directivo dichas modificaciones al reglamento Académico Estudiantil e incorporar en el Reglamento financiero los artículos respectivos para dar aplicación a estos porcentajes.

- Se aprobó lo propuesto para otorgar al docente de hora por concepto de relación contractual para un tiempo menor al periodo académico el 100% del promedio de la asignación básica mensual devengada por el docente hora cátedra por el contrato suscrito durante el tiempo del periodo académico de la matrícula del estudiante. El valor no podrá superar el 50% del valor de matrícula.
- Se aprobó la Disposición Transitoria para garantizar derechos. "Quienes a la entrada en vigencia de la presente normatividad vengán disfrutando de los beneficios reconocidos como descuento por relación laboral, continuarán gozando de los mismos hasta que termine el plan de estudio, siempre y cuando no haya interrupción en la continuidad de su plan de estudios". Reiterando que con este artículo en el Capítulo IX se da respuesta a la inquietud de la doctora Raquel y fue la mediación que se hizo para incorporarlo como capítulo.
- El Acuerdo entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2020 y deroga el Acuerdo Nro. 009 de 2014 y todas las disposiciones que le sean contrarias.

Leído cada uno de los artículos contenidos en los diez capítulos del proyecto de Acuerdo "Por el cual se expide el nuevo Reglamento para la Gestión Financiera, de los usuarios de los servicios educativos de la Unidad Central del Valle del Cauca", con los ajustes realizados en el transcurso de la sesión, se aprobó el proyecto con el voto favorable de los 6 Consejeros presentes. Se acordó socializarlo con los ajustes y la redacción del artículo sobre el estímulo por relación laboral para cuando el docente o funcionario fallezca o se produzca su retiro por pensión.

- Por el cual se fija la política de Internacionalización de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA-

Se deja constancia que el documento fue remitido previamente a cada uno de los Consejeros, en el cual se expone la importancia y lo fundamental que es para el Sistema Colombiano de Educación Superior la inclusión de la dimensión internacional para el cumplimiento de las funciones sustantivas, así mismo, para la Unidad Central del Valle del Cauca -UCEVA- para el logro de su misión, visión y objetivos institucionales. En el mismo acuerdo se argumentó que el plan de Desarrollo de la UCEVA -Acuerdo No.027 de 2011



1005-2.29 Continuación Acta No.011 de 2019.

contempla dentro de sus ejes y programas el desarrollo y consolidación de la cooperación e internacionalización. La Institución plantea la generación de la política de internacionalización como elemento fundamental para orientación de las facultades para la estructuración de sus programas específicos de generación de visibilidad internacional para las diferentes actividades académicas, es un proceso transversal que facilita las relaciones que permiten incorporar la dimensión internacional e interculturalidad en la Institución y lograr mayor presencia y visibilidad en contextos globales. Se deja constancia que la política fue socializada previamente en el Consejo Académico donde se le hicieron los ajustes pertinentes para ser presentado ante esta instancia. Seguido y sin observaciones se aprobó con el voto favorable de los 6 Consejeros presentes.

Se deja constancia por parte de la doctora Mariana Donneys Agudelo, Asesor Externa del Consejo Directivo que los dos acuerdos aprobados anteriormente fueron expedidos desde la legalidad y competencia del Consejo Directivo.

- Por el cual se expide el Reglamento Interno del Consejo Directivo de la Unidad Central del Valle del Cauca-UCEVA.

Los Consejeros presentes acordaron aplazar la discusión de este documento ante la ausencia de la Consejera doctora Raquel Díaz Ortiz, máxime que la mayoría de observaciones al proyecto fueron presentadas por ella. Seguido la doctora Mariana Donneys Agudelo, asesora jurídica externa del Consejo, consideró pertinente la decisión del Consejo, además teniendo en cuenta que las observaciones presentadas por dicha representante que en esencia son de contenido jurídico por lo que es necesario la presencia de la consejera para las respectivas aclaraciones.

### 3. Presentaciones.

- Presentación informe proceso de autoevaluación con mira a la acreditación de alta calidad programas de la facultad de Ciencias de la Salud.

Se deja constancia que la información presentada en diapositivas fue enviada previamente a los Consejeros para mayor ilustración, la cual se anexa a la presente acta, es por ello que de manera sucinta y con el apoyo de diapositivas se informó por parte de la Decana de la facultad de Ciencias de la Salud, doctora Paola Andrea Fontal, sobre el avance de autoevaluación con mira a la acreditación de alta calidad de los programas de medicina y enfermería de dicha facultad, el informe contiene: antecedentes (documentos condiciones iniciales 2018-2019; autoevaluación periodos 2008-2010, 2010-2013, 2016-2018, 209; registros calificados); Docencia ( número de docentes por cada programa, # de docentes TC de planta, # de docente TCO y # hora cátedra), Docentes (# de docentes con cualificación posgradual); Investigación (grupos de investigación por programa, categoría y líneas de investigación, cuenta con 2 docentes investigadores Junior –Colciencias-, relación de los 21 proyectos de investigación); Calidad (relación de los Ejes que estructuran la proyección social que tiene un énfasis en comunidad, Infraestructura (física y tecnológica); Autoevaluación (grupo de trabajo, antecedentes, desarrollo en cada una de las fases 7 fases y lo logrado en la fase final, se proyectó las condiciones que cumple y las acciones de para mejorar del programa medicina que de acuerdo con la evaluación todas se cumplen



Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)

Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)

**TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA**

1005-2.29 Continuación Acta No.011 de 2019

en alto grado. Finalmente expuso la proyección que tiene de la facultad en la que resalta mejorar el índice de movilidad académica de docentes y estudiantes, apoyo ACEMUCEVA Y ACOME (medicina) movilidad estudiantil en varios países Egipto, México, Brasil, Ecuador y Perú, así mismo, indicó las necesidades para acreditación, entre otras, vinculación de 5 docentes TC medicina, mejorar infraestructura, fortalecer laboratorios de simulación, Morfología de Biología Celular y Molecular, Museo de Morfología, mayor visibilidad investigación a nivel nacional e internacional, aumentar salidas internacionales y publicación, mejorar categorías en Colciencias. Seguido los Consejeros agradecieron la intervención y resaltaron la gestión realizada, a la vez, que expresaron todo el apoyo en lo que sea de competencia del Consejo para el logro de los procesos que viene adelantando con miras a la acreditación de alta calidad de los programas de la facultad.

- Presentación informe ejecutivo sobre la gestión realizada para procesos de acreditación y la proyección académica y de docencia a cargo del señor Vicerrector Académico William Buitrago Arana

Se deja constancia que previo a la sesión se hizo llegar el informe ejecutivo contenido en las diapositivas que se exponen hoy y se anexa como parte integral de esta acta. Preciso el Vicerrector Académico doctor William Buitrago Arana que el presente informe expone algunos de los elementos de mayor relevancia en el marco de la gestión de la Vicerrectoría Académica durante 2019, que refleja además la importancia de un trabajo articulado con otras dependencias y el enfoque permanente de alta calidad para los diferentes procesos de formación. Se enmarca en la continuidad del compromiso de la Vicerrectoría Académica con los ejes del Plan de Desarrollo Institucional 2011-2020 "Compromiso académico con el desarrollo humano de la Región y del País", y los procesos que se realizan para contribuir al cumplimiento de la Misión y Visión de la Uceva

En el año 2019 y específicamente el segundo semestre se presentó a la comunidad la posibilidad de dos nuevos programas, uno de pregrado y otro de posgrado, Psicología y Maestría en Bilingüismo y Educación respectivamente. También se caracteriza este año por las renovaciones normativas que impulsan a las revisiones de los procesos en contexto de los registros calificados. Revisiones que son permeadas por la exigencia, pero también por la bondad de la norma y en este caso se hace referencia al Decreto 1330 del 25 de julio de 2019. El compromiso para 2020 seguirá en la ruta trazada y la gestión oportuna y eficiente, que como requisito ineludible se presenta en los nuevos escenarios normativos de la educación. La autoevaluación continuará con sus exigencias e incorporación de herramientas para seguir la senda de la Acreditación de Alta Calidad de los programas académicos, así como la Internacionalización de currículos aprovechando los convenios existentes. El trabajo desde la Vicerrectoría Académica está orientado a los siguientes ejes estratégicos,

#### EJE ESTRATEGICO. CALIDAD Y PERTINENCIA:

**PROGRAMA 1. Fortalecimiento de una cultura de autoevaluación y mejoramiento continuo** (consecución de un software para seguimiento de los procesos de autoevaluación que sigue los lineamientos del CN, por lo tanto se evalúan los 10 factores, 40 características y 128 indicadores y 244 aspectos, además de las encuestas a realizar a la comunidad académica. El software está en desarrollo hasta diciembre de 2018 y luego entra en etapa de prueba hasta julio de 2019, el Software de autoevaluación entra en producción en julio de 2019, en



1005-2.29 Continuación Acta No.011 de 2019

este lapso de tiempo se realizan pruebas, capacitación al personal docente, decanos de facultad, coordinadores de programa, así como del personal administrativo. Resaltó que el proceso de autoevaluación se fortalece con dos proyectos que son: Sistema interno de aseguramiento de la calidad de la educación en la Uceva y Sistema de aseguramiento de aprendizaje en los cuales se ha venido avanzando diferentes actividades.

**PROGRAMA 2. Desarrollo Académico Curricular.** Resaltó la creación de programas de pregrado y postgrado aprobados en esta instancia, los programas de Arquitectura y la Especialización en Derecho Administrativo entrarán a proceso de radicación acogiendo el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019.

**PROGRAMA 3. Cuerpo profesoral consolidado y de Calidad**

Resaltó que, con respecto a formación de los docentes en doctorados, se proyecta la formación de cinco doctores a partir de 2020, y el avance se hará con base en las necesidades y exigencias de alta calidad, con base en los procesos que en la actualidad se están desarrollando.

La rectoría apoya el Plan de Vinculación docente, teniendo en cuenta los resultados de los procesos de renovación de registros calificados para los programas académicos, acreditación y re acreditación en alta calidad, planes de mejoramiento para el desarrollo de la docencia, la investigación y la extensión. En este sentido la exigencia para los perfiles encaminados a la vinculación como Docente Tiempo Completo o Docente Tiempo Completo Ocasional, se enfoca en las altas calidades académicas y humanas. Con base en el Acuerdo Directivo 027 del 9 de noviembre de 2018, los cargos de Docente Tiempo Completo más Tiempo completo Ocasional puede llegar a 86 más 30 respectivamente, para un total de 116.

**PROGRAMA 4. Desarrollo e innovación de medios académicos**

la Vicerrectoría Académica interactúa con los decanos y docentes de investigación y proyectos de grado, de modo que se mantenga no solo la motivación sino la posibilidad de proyectos de grado Interdisciplinarios, como por ejemplo el trabajo de las facultades que presentan continuidad con este tipo de desarrollos han sido la de Ciencias de la Salud y la de Ingeniería, por lo que vale la pena mencionar la interacción Medicina e Ingeniería que, desde los proyectos de investigación apoyados por la institución, fortalecen procesos académicos.

**PROGRAMA 5. Innovación y Desarrollo Tecnológico**

Con el apoyo de la Oficina de Uceva Virtual y a Distancia se está dando apoyo a los docentes en el manejo de la herramienta Moodle, para fortalecer el proceso de enseñanza-aprendizaje y de algunos componentes evaluativos. La continuidad de este apoyo se ha realizado con dos docentes, que además han tenido acercamiento a espacios de formación con CIDESCO, concretamente el Taller "INTRODUCCIÓN A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL EN LAS UNIVERSIDADES".

Se adelanta el rediseño en entorno virtual del material para el Seminario PEI Uceva, dirigido a docentes. El propósito es que con los posibles ajustes y renovaciones que tenga el PEI a partir de los espacios de trabajo proyectados desde febrero de 2020, exista una herramienta que pueda ser adaptada y llevada al cumplimiento de las capacitaciones.

**EJE ESTRATEGICO. RESPONSABILIDAD SOCIAL Y COMPROMISO CON LA REGION**

**PROGRAMA 1. Seguimiento y promoción de los egresados**

En este contexto las facultades interactúan con sus egresados para seguimiento, invitaciones e información relacionada con capacitaciones, actualidad Institucional y oportunidades laborales, a través de las redes



1005-2.29 Continuación Acta No.011 de 2019

sociales, lideradas por docentes de tiempo completo, se cuenta con la disposición de la base de datos para la Bolsa de Empleo Uceva, en la página institucional, con sus respectivos manuales para los potenciales usuarios.

El ejercicio informativo con respecto a las actividades académicas y las oportunidades de empleo, cuenta además con el apoyo de la Oficina de Comunicaciones con la que se ha logrado una buena sinergia en este sentido.

#### **PROGRAMA 2. Efectividad de las relaciones Interinstitucionales**

En relación con la efectividad de las relaciones interinstitucionales, en lo que respecta a su proyección hacia el ámbito internacional, para lo que se ha contado con el apoyo permanente del Jefe de la Oficina de Internacionalización, para la revisión de aspectos académicos que puedan concretarse tanto en movilidad como en la revisión de planes de estudio. Hay tres escenarios iniciales para estas revisiones que los constituyen los convenios realizados con universidades de Paraguay, Ecuador y recientemente con universidades del cono sur,

En el ámbito nacional y no precisamente como una relación con otra institución de educación superior, sino con un ente gubernamental se ha realizado la vinculación al Programa Jóvenes en Acción.

A partir del 18 de marzo con la firma de la carta de intención firmada por el señor rector Jairo Gutiérrez Obando, se inició la interacción con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, lo que llevó a la firma del Convenio Interadministrativo Departamento Administrativo para la Prosperidad Social –Prosperidad Social y la Unidad Central del Valle del Cauca, N° 183 del 26 de julio de 2019 que beneficia a los estudiantes poseedores de SISBEN de bajos estratos matriculados en la Uceva, mantiene a través de la Vicerrectoría Académica enlace con la Dirección de Transferencias Monetarias Condicionadas del Valle del Cauca. A la fecha hay 489 potenciales beneficiarios del Programa, que con ese beneficio podrían disminuir los porcentajes de deserción.

#### **EJE ESTRATEGICO. COOPERACION E INTERNACIONALIZACION**

##### **PROGRAMA 1. Movilidad Académica**

Enfatizó que en concordancia con lo expuesto en el Programa 2: Efectividad de las Relaciones Interinstitucionales se ha presentado movilidad como dinámica de los ejes misionales. El propósito es que se fortalezca en ambos sentidos y que sea tanto nacional como internacional. Ha sido el cauce la investigación el que ha jalonado gran parte de esas movilidades, con el compromiso tanto de docentes tiempo completo como por docentes hora cátedra.

Concluida la presentación se agradeció por parte de los Consejeros el informe presentado, a la vez que destacó la gestión realizada.

- Presentación informe ejecutivo sobre la gestión realizada para procesos de acreditación y lo proyectado a cargo de la señora Vicerrectora de Bienestar Universitario Johana Sandino Rojas.

Se deja constancia que previo a la sesión se hizo llegar el informe ejecutivo que se exponen hoy y se anexa como parte integral de esta acta. Se resalta lo siguiente:

##### **AUTOEVALUACIÓN 2018**

- sensibilización y posicionamiento
- cultura de la información y la evaluación



Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

**PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)**

**Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)**

**TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA**

1005-2.29 Continuación Acta No.011 de 2019

- mejoramiento de la calidad académica y de la articulación entre niveles educativos
- gestión de recursos
- trabajo colaborativo en red
- trabajo colaborativo con otras IES.
- compromisos de las familias

#### **METAS**

- Fortalecer programas de acompañamiento integral para la permanencia y el desarrollo del ser.
- Fortalecer los procesos de articulación con la Educación Media.
- Sostener la tasa de Deserción Anual de la Uceva por debajo del 10% o permanencia del 90%.
- Conservar la participación de los estudiantes en el programa de permanencia en un 90%.
- Habilitación de los servicios de salud.

#### **ACCIONES DE LA VICERRECTORIA.**

- Módulo de Orientación Socio Ocupacional
- Fortalecimiento de la estrategia de permanencia.
- Seminario para Docentes en Cultura y Convivencia
- Seminario para estudiantes VILAP.
- Muévete en la UCEVA
- Yoga
- Programa de inclusión –Abracemos la diferencia.
- Inicio del trámite para la habilitación de S.salud. Res. 2003 del 2014.
- Cursos de extensión
- Copa Uceva.

Así mismo, el informe contiene las actividades desarrolladas desde las diferentes aéreas que conforman la estructura de Bienestar Universitario, dando cumplimiento a los diferentes programas, servicios y actividades de bienestar dirigidos a docentes, estudiantes y personal administrativo, desde cada una de las dimensiones, como también a la normatividad institucional y del gobierno para este factor que es el de bienestar universitario.

Concluida la presentación se agradeció por parte del Consejo Directivo y se resaltó la gestión realizada

- Presentación informe ejecutivo sobre la gestión realizada para procesos de acreditación y lo proyectado en investigación a cargo del señor Vicerrector de Investigaciones y proyección social Jorge Hernán Gómez Escobar.



Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Salida Sur Tulú - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

**PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)**

**Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)**

**TULÚ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA**

1005-2.29 Continúa Acta No.011 de 2019

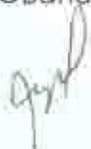
- Se deja constancia que previo a la sesión se hizo llegar el informe ejecutivo contenido en las diapositivas que se exponen hoy y se anexa como parte integral de esta acta, el informe presenta el trabajo articulado con las diferentes facultades durante el periodo 2016-2019 en relación con los proyectos de investigación, grupos de investigación reconocidos y categorización por Colciencias, semilleros de investigación, docentes investigadores y su categoría por Colciencias, Productos resultado de Investigación por Tipologías-Colciencias-, artículos publicados en revistas indexadas por cada facultad, Publicaciones, Proyectos en convenio con otras Instituciones de Educación Superior, Productos de Investigación y eventos derivados de los productos de investigación, redes de investigación, visibilidad de las publicaciones derivadas de la investigación (en revistas y bases de datos), Publicaciones electrónicas -2019, Relación de los proyectos presentados a la convocatoria de Colciencias-2019, Movilidad Internacional-2019, Plan estratégico 2016-2020 (calidad académica en Investigación: mejorar índice de grupos de investigación reconocidos por la UCEVA y clasificados por Colciencias, fortalecer relación de patentes en relación con los docentes TC, fortalecimiento Institucional de la red de semilleros de investigación, fomento a la participación en eventos de investigación a estudiantes vinculados a diferentes asociaciones y en Calidad en publicaciones fortalecimiento del sistema Institucional de publicaciones en revistas internas, promoción de la publicación de resultados de investigación en revistas indexadas a nivel nacional e Internacional, promoción de la publicación de resultados de investigación, calidad académica en la relación institución y entorno consolidando a la UCEVA en los procesos de desarrollo regional a partir de una vida académica fundamentada en las necesidades y expectativas de los actores públicos y privados de la región).

Concluida la intervención los Consejeros agradecieron la información presentada y reconocieron la gestión y logros alcanzados, los cuales se espera continúen creciendo, en especial el tema de investigación y su visibilidad a nivel nacional e internacional, así como la movilidad ya que son dos factores importantes y de alta exigencia para el proceso de acreditación en Alta Calidad y desde el Consejo Directivo se espera apoyar los procesos que contribuyan a este logro y que sean de competencia de esta instancia.

#### 4. Informe del Rector

Se deja constancia del envío previo de los siguientes informes a los Consejeros:

- Entrega informe comisión de servicios al exterior por parte del Rector, en el cual se precisa las actividades realizadas fruto de la visita a la Universidad Tecnológica de los Andes –UTEA- de acuerdo con la agenda programada, entre ellas, la firma del convenio de colaboración con dicha institución y el nombramiento como profesor honorífico de la UTEA al Rector Jairo Gutiérrez Obando.



1005-2.29 Continuación Acta No.011 de 2019.

- Certificado de Recaudos y giros y certificado de pagos de estampilla enero -septiembre de 2019, expedidos el 7 de octubre de 2019 y suscritos por la Vicerrectora Administrativa y Financiera doctora Luz Mireya González, en la que además se hace la anotación:

Valor Superávit reconocido = \$1.890.125.307  
 Valor total certificado provisional de enero a agosto de 2019 = \$6.349.667.098  
 Valor total dl ajuste certificado de enero a mayo = \$1.134.467.327  
 Valor total definitivo certificado de enero a agosto= \$7.484.134.425  
 Valor total del descuento 20% FONDEPVAC de enero a agosto = \$1.1496.826.885  
 (calculado sobre los valores definitivos certificados mes a mes).  
 Valor Total Girado= \$5.135.941.788

Así mismo, se anexa el certificado que detalla los pagos efectuados con recursos de la estampilla con corte a septiembre de 2019 por concepto de nómina y cesantías de DTC por un valor total de \$3.633.585.289 y en el mismo se detalla el **Estado de la cuenta corriente de la estampilla** con los siguientes saldos certificados: Saldo Inicial (01/01/2019)= \$4.151.141.508, Valor Girado= \$5.135.941.788, rendimiento financiero \$139.162.752, total pagado (31/09/2019)= \$3.633.585.289, Saldo= \$5.792.660.760.

Se aclara que se reciben dos tipos de información una certificación provisional y otra después de la conciliación bancaria.

- Certificado ejecución del Plan de Adquisiciones Anual-PAA con corte a septiembre de 2019.

Se deja constancia de la entrega del informe que contiene la relación de la contratación del mes de septiembre en el que se detalla, entre otros datos: la clase de convocatoria, contrato, objeto, valor, fuente del recurso, etc. por valor total de la contratación en el mes de septiembre fue de \$75.930.434, suscrita por la profesional especializada de Contratación, Lillian Cristina Chávez Q.

En el certificado suscrito por la Vicerrectora Administrativa y Financiera de fecha 7 de octubre de 2019, que se anexa a esta acta, indica los valores totales ejecutados acumulados de contrataciones anteriores y lo certificado del mes septiembre de 2019, por concepto de: Contratación Administrativa -Ley 80/93; Sueldos y salarios y contribuciones docentes; y por Servicios Laborales, así mismo el valor total acumulado ejecutado y su equivalente en porcentaje.

Resumen a septiembre de 2019	
Valor total del Plan Anual de Adquisiciones proyectado -2019 (Vr Inicial \$34.118.721.200, más adición al PAA- por resolución rectoral 0959 de 2019 y 1323 de 2019)	\$46.365.490.900
Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones	\$22.076.697.318
Porcentaje de ejecución	51%



1005-2.29 Continuación Acta No.011 de 2019

- Ejecución Presupuestal detallada, resumida y notas a la ejecución presupuestal a septiembre de 2019 e informe rendimiento financiero periodo enero-septiembre de 2019 y saldo en el PAC mes de septiembre de 2019.

Se hizo entrega previa del informe de Ejecución Presupuestal detallado y resumido con sus respectivas notas contables del período enero -septiembre de 2019, remitido previamente a todos los Consejeros.

De acuerdo con la información presentada el valor ejecutado del presupuesto inicial de Ingresos y de gastos aprobado para la vigencia del 2 019, que con las adiciones realizadas en el transcurso de la presente vigencia, se tiene que el presupuesto definitivo equivale a la suma de \$46.365.490.900 del cual la Ejecución del Ingresos a septiembre de 2019, corresponde a la suma de \$38.951.571.731 que representa el 84% de su ejecución y su comparativo a esta misma fecha en la vigencia del 2018 con un presupuesto definitivo de \$46.751.681.523 de 2018, tuvo una ejecución de \$40.888.141.609 que representa el 87% de su ejecución.

En relación con la ejecución del Presupuesto de Gastos a septiembre de 2019 equivalente a la suma de \$46.365.490.900 su ejecución correspondió a la suma de \$27.539.049.925 (54% de ejecución) que comparado con este mismo período del año 2018 cuyo presupuesto de gastos definitivo de \$46.751.681.523 su ejecución correspondió a la suma de \$27.321.107.650 (58% de ejecución). Se anexa el informe que contiene en detalle los valores y rubros de cada cuenta de la ejecución de los ingresos y egresos a septiembre de 2019 y su comparativo con la vigencia 2018 y las notas a la ejecución presupuestal de la vigencia del 2019.

Además, se certificó por la Tesorera, lo recibido por concepto de rendimientos financieros de las entidades bancarias en convenio con la institución, durante el período comprendido enero – septiembre de 2019, equivalente a la suma de \$608.876.225,52. y el Saldo total en bancos a septiembre de 2019 corresponde a la suma de \$23.953.714.858 entre cuentas de ahorro y corriente, sumas que están disponibles en el PAC, de dicho valor corresponde a Recursos Propios la suma de \$17.098.406.796 y con Destinación Especifica la suma de \$6.855.308.062.]

Con esta información se da por concluido el punto de informes y se continuó con el orden del día.

## 5. Propositiones y varios.

En uso de la palabra el Lic. Alberto Sánchez Gutiérrez, Presidente Delegado se refirió a su propuesta o solicitud que está relacionada con el área de cobertura y en la zona rural no se cuenta con una locación para adelantar las clases de los jóvenes y conociendo que la UCEVA tiene una finca en el corregimiento de la Iberia, se facilitará como ya se hizo en una ocasión. El señor Rector manifestó que ya había propuesto al señor Alcalde que como retribución se estudiará la viabilidad de construir algunas áreas que se requieren. La doctora Mariana Donneys Agudelo recomendó que debe estudiarse las condiciones y lo que sea competencia del Consejo Directivo se presentará la propuesta o si es competencia del señor Rector será quien tome la decisión pertinente.



Carrera 27A No. 48-144 Kilómetro 1 Solida Sur Tuluá - Edificio CAU Ciudadela Universitaria

PBX: (2) 224 22 02 - FAX: (2) 225 90 51 [www.uceva.edu.co](http://www.uceva.edu.co)

Email: [info@uceva.edu.co](mailto:info@uceva.edu.co) - Peticiones Quejas y Reclamos [pqr@uceva.edu.co](mailto:pqr@uceva.edu.co)

**TULUÁ - VALLE DEL CAUCA - COLOMBIA**

1005-2.29 Continuación Acta No.011 de 2019

La Consejera Marisol Sánchez Valencia, se refirió a la necesidad de contar con la estructura para la dirección y operatividad del Sistema Integrado de Calidad para dar cumplimiento a la exigencia del Decreto 1330 /2019. Agregó el señor Rector que con la reforma administrativa que se hizo no consideró esta dependencia que hoy se está requiriendo y por ello debe presentarse la propuesta al Consejo Directivo para su consideración.

Para terminar, informó el señor Rector sobre la reunión que se llevó a cabo en la ciudad de Cali, con el Viceministro de Educación Superior y otros Rectores, en la cual él solicitó el apoyo para que se liberara el recurso adicional que viene para pasivos pensionales ya que la UCEVA no cuenta con ellos, y en ese caso poder destinar ese recurso a otras necesidades.

Siendo la 2:00 p.m., el Presidente Lic. Alberto Sánchez Gutiérrez, dio por terminada la sesión.

La presente Acta fue revisada y aprobada en sesión del día **08 de noviembre de 2019** verificada y presidida por Wilinton Rodríguez Quiñonez.

Firman el Acta de esta sesión, quien instaló y presidió la sesión y quien actuó como Secretaria del Consejo en la sesión del 11 de octubre de 2019.

El Presidente del Consejo,



**ALBERTO SÁNCHEZ GUTIÉRREZ**

Proyectó: *lpérea*

La Secretaria del Consejo,



**LIMBANÍA PEREA DORONSORO**